

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno Civil el expediente incoado por el Ayuntamiento de Navas del Rey, con motivo de la pensión solicitada por doña Serafina Hermosilla Retuerce, como viuda del que fue Secretario de dicha Corporación don Marcial López Fernández, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

San Martín de Valdeiglesias, 14,75 pesetas.

Navas del Rey, 99,83 pesetas.

Cuyo importe total mensual de pesetas 114,58, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local (a partir del día 8 de noviembre de 1949, siguiente al del fallecimiento del causante), de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1950.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—2.749)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar de Campamento, en Carabanchel Bajo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 32.338 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 646,76 en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondiente al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.293,52 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 7 de agosto de 1950, a las trece, en la prime-

ra Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Mediodía y Tetuán, de las Zonas cuarta y sexta, respectivamente, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 22, partida 615 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1950.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en el Grupo Escolar de Campamento».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar de Campamento, en Carabanchel Bajo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de per-

cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

(O.—15.771)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de retranqueo de la fachada de la finca núm. 28 de la calle de Atocha, a su alineación oficial, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 500.759,53 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Chamberí de las Zonas segunda y cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 10.015,19 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1935.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 20.030,38 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa al certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.770)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO A DON LUIS RUIZ Y RUIZ PARA CONSTRUIR UN PUENTE SOBRE EL RÍO HENARES EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

Por Orden ministerial de fecha 14 del corriente mes de junio se ha resuelto lo siguiente:

«Visto el expediente promovido por don Luis Ruiz para construir un puente sobre el río Henares, en término de Alcalá de Henares (Madrid), asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a don Luis Ruiz y Ruiz, vecino de Madrid, para construir un puente sobre el río Henares para el servicio de explotación de la finca «La Oruga», en término de Alcalá de Henares (Madrid), según el proyecto suscrito por don Luis Sierra Piqueras, de fecha 30 de octubre de 1948, con las condiciones siguientes:

1.ª No se podrá poner en servicio las obras sin que haya precedido la aprobación del acta de recepción, previas las pruebas que el Servicio considere necesarias. En dicha acta se harán constar los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales y maquinaria empleados en las mismas.

2.ª La conservación y aprovechamientos de las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de los Servicios Hidráulicos del Tajo, obligándose el concesionario a conceder en todo tiempo las facilidades precisas a estos efectos a los funcionarios de aquella, con objeto de comprobar cuanto se estipule en estas condiciones.

3.ª Todos los gastos que originen dicha inspección y vigilancia, así como los motivados por confrontaciones, reconocimiento, informes, aprobaciones, etcétera, serán de cuenta del concesionario, con sujeción a los tipos y reglas que rijan cuando se ocasionen.

4.ª Esta concesión se otorga a título precario y sin que el peticionario ten-

ga derecho a indemnización alguna en caso de que el Estado, por interés público, acuerde su demolición, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de tercero, con sujeción a la ley de Aguas vigente y a las disposiciones especiales y generales que hoy rigen y le sean aplicables, especialmente las de protección a la industria nacional, Fuero del Trabajo y demás de carácter social.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. señor Ministro lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.»

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 14 de junio de 1950.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola. (Rubricado.)—Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, M. Antón.

(G. C.—2.745) (O.—15.778)

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Paulino Martín Sánchez, domiciliado en Madrid, calle Comandante Fortea, núm. 68, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros, comprendido entre los 500 metros aguas arriba del puente del Angosto, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.748) (O.—15.779)

Habiendo solicitado don Domingo Fernández Lobo, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle de Juan de las Heras, número 7, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros, comprendido entre los 300 metros del puente nuevo, denominado puente del Angosto, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de doce (12) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción. (A. R. 20-19.)

Madrid, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.747) (O.—15.780)

Habiendo solicitado don Pascual Díez Serrano, domiciliado en Aranjuez, calle de Montesinos, núm. 3, autorización para extraer 600 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en la margen izquierda, entre el kilómetro 42 y 44 de

la carretera de Madrid a Cádiz, en término municipal de Aranjuez (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Aranjuez, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12,00 (doce) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción. (A. R. 20-16.)

Madrid, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.746) (O.—15.781)

Obra Sindical «Formación Profesional»

Se convoca concurso público para la adquisición de 130 butacas tapizadas para amueblar el Salón de Actos de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

Para informes, pliego de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como para la presentación de las correspondientes ofertas, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra, sitas en la plaza de Cristino Martos, número 4. Firmado: el Secretario general.

(G. C.—2.751) (O.—15.772)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio actual, acordó por unanimidad la constitución de una Empresa Mixta Municipal para el servicio de Abastecimiento de Aguas potables a domicilio, mediante escritura pública con la «Sociedad Fomento de Aguas de Collado Mediano», S. A.

Y para cumplir lo ordenado en la ley de Bases de régimen local de 17 de julio de 1945, base 18, se abre información pública por el período de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que presenten cuantas reclamaciones crean oportunas las personas naturales o jurídicas, ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil y el Ayuntamiento, a las cuales pueda afectar el acuerdo de referencia.

Lo que se anuncia a los efectos que determina la expresada ley de Bases de régimen local.

Collado Mediano, a 23 de junio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.752) (O.—15.777)

ALCOBENDAS

Confeccionados los Padrones de arbitrios municipales para el ejercicio económico actual de 1950, que fueron anunciados en el BOLETÍN OFICIAL del día 15 de mayo, quedan expuestos al público por plazo de veinte días, a efectos de reclamación por las personas o entidades interesadas. Transcurrido el plazo de exposición, en los ocho días siguientes se admitirán las reclamaciones, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Dado en Alcobendas, a 22 de junio de 1950.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasola y Gómez.

(G. C.—2.755) (O.—15.774)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 28 de junio de 1950.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasola y Gómez.

(G. C.—2.754) (O.—15.773)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Ricardo Martínez Garbajosa, contra la entidad mercantil denominada «La Colonizadora Apícola», Sociedad Anónima, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de seiscientos mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en el límite de la zona del Ensanche, de esta capital, procedente de la finca conocida por «La Ripiera», que linda: al Norte, en línea recta de ciento dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, con terrenos del señor Requena; al Este, en línea quebrada formada por ocho rectas de once metros veinte centímetros, ocho metros diez centímetros, diecinueve metros treinta y cinco centímetros, siete metros cuarenta centímetros, diecisiete metros treinta centímetros, veintidós metros, dieciocho metros sesenta centímetros y cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con el camino de Meneses; y al Sur y al Oeste, en líneas rectas de cincuenta y ocho metros diez centímetros y treinta y siete metros noventa centímetros, respectivamente, con terrenos de la finca de que se segregó, propia de don Carlos Ocaña López, cerrando el polígono irregular que comprende una superficie total de seis mil doscientos diecisiete metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta mil ochenta y cuatro pies veintitrés centímetros de pie, también cuadrados.

En la escritura de préstamo aparece consignado, con relación a la finca descrita, que don Antonio Ruiz González había concedido a la Sociedad deudora la utilización de los servicios de vías, fuerza, luz y agua, creados por aquél en el apartadero conocido por «El Contorno», situado en el kilómetro seis y noventa metros de la vía de circunvalación, del que era concesionario el señor Ruiz González, en virtud de contrato con la Red Nacional de Ferrocarriles de España; en las condiciones que en la propia escritura se consignan.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas, traída del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—13.636)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de don Doroteo Barrios Satue, contra don Jacinto Muniesa Fontoba y otro, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de once mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al señor Muniesa, y que se encuentran en su domicilio de la calle del Doctor Velasco, número seis.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—13.637)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don José López Pérez, en nombre de la Entidad «García Segovia», S. A., contra don Desiderio Adrados, vecino de Canillas, avenida del Generalísimo, número siete, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá, dos calzadoras y una mesa, justipreciados en dos mil ciento cincuenta pesetas (2.150).

Dos camas de matrimonio niqueladas, completas, en tres mil doscientas setenta y cinco pesetas (3.275).

Cuyo remate se celebrará el día veintidós del próximo mes de julio, y hora de las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio; y

Que se consignará en la mesa del Juzgado previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, estando dichos bienes de manifiesto a los licitadores en el domicilio del ejecutado antes mencionado.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—13.632)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en es-

te Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Paula Balsa López, mayor de edad, viuda, vecina de Vicálvaro, la cual trata de inscribir el dominio que tiene sobre la siguiente finca:

Tierra en La Tejera, de caber treinta y siete áreas y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Duquesa de Sevillano, hoy Isidro Montero; Este, herederos de Eustaquio Pinilla, hoy Leopoldo Coy; Sur, Félix Beltrán de Lis, hoy Fábrica de Ladrillos de Valderribas, y Oeste, Bruno López, hoy Enrique Osea Verdes Montenegro. Polígono siete, finca noventa y uno.

Y por el presente se cita a doña Carmen Jiménez Galeote, como anterior dueña de dicha finca, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer las alegaciones que tenga por conveniente.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—13.631)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por don Luis Mestanza Salaices, sobre dominio de un solar en la calle de Alfalfa, número nueve, en Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite a los herederos o causahabientes de don Manuel Vizoso Peña, de quien procede la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Manuel Vizoso, expido la presente en Colmenar Viejo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.629)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por doña Javiara de la Fuente González y sus hijos, de un terreno y casa en la calle de María Teresa; hoy Trigales, treinta y dos, en Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite a los herederos o causahabientes de don Raimundo Dalmau Domingo y don José Puig Aspre; de quienes procede la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Colmenar Viejo, diez de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(B.—13.628)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Bernardino Herrero y Herrero, hijo de Cipriano y Basilia, natural de El Romeral, donde nació el veinte de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, falleció intestadamente en su domicilio de Chamartín de la Rosa el veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para su hermano don Melitón Herrero y Herrero y la viuda, doña Encarnación Clemente Martínez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Álvarez.

(A.—13.626)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Luis Mestanza Salaices se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la finca siguiente:

Un solar en término municipal de Chamartín de la Rosa, y su barrio de Tejuán, con su casita dentro, que linda: al Este, con la calle del Angel, después de Lepanto y ahora de Alfalfa, señalado con el número nueve, en una línea recta de trece metros noventa centímetros, que es su fachada. Cambia la alineación formando ángulo ligeramente obtuso, y linda: al Norte, o sea a la derecha, con solar de doña Angela Vallejo, digo, Gayoso, hoy finca de don Antonio de la Torre, en una línea recta de veintiocho metros cincuenta centímetros. Cambia la alineación en ángulo obtuso para lindar: al Oeste, o sea al testero, con terrenos de don Benito Alonso, hoy de don Adrián Burgos, en una línea recta de diecisiete metros ochenta centímetros. Cambia la alineación, formando un ángulo agudo, y linda: al Sur, o sea a la izquierda, con solar de doña Angela Gayoso, hoy de don José Argibay Armendáriz, en una línea recta de treinta y cuatro metros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada, con la que forma un ángulo obtuso. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular y comprende una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros y trece decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento noventa y seis pies y noventa y cinco décimos cuadrados. La adquirió doña Petra Salaices Almuña, por compra a don Manuel Vizoso Peña, y al fallecimiento de dicha señora pasó a ser propiedad del solicitante, como único hijo de la misma.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

gando lo que a su derecho convenga, apercibidos de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Álvarez.

(A.—13.630)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLEJAS

EDICTO

Don Julián Padiel Herrera, Juez comarcal de Canillejas (Madrid).

Hago saber: Que el día cuatro de agosto próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número ciento noventa y siete, tendrá lugar primera y pública subasta, anunciada por término de veinte días, para la venta de un solar con nave anexa y dos hornos para la cremación de cal, sito en la calle de Rufino González, número treinta y cuatro, de este término municipal, lindando, al Norte, con finca de don Marcos Ibáñez; al Sur, con otra de doña Francisca Rodríguez Bargañón; al Este, con calle Rufino González; y al Oeste, con finca de don Basilio Ibáñez Rodríguez; de mil cuatrocientos metros cuadrados de superficie plana horizontal (según consta en las inscripciones del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares). Tasaado todo ello en treinta mil pesetas.

Siendo condiciones de dicha subasta:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del importe efectivo de la tasación.

Previéndose que los títulos que resultan de la certificación facilitada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

tera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Mecó; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

409. Adjudicar definitivamente a doña Angela Huerta Herranz, don Rafael Fernández Huerta y doña María Luisa Fernández Huerta, propietarios de la Central Eléctrica denominada «Eléctrica de Pinilla de Buitrago», el concurso para establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de energía y alumbrado a los pueblos de Paredes de Buitrago, Serrada y Berzosa, percibiendo a tal efecto la subvención de 14.500 pesetas por kilómetro de línea de alta tensión terminada y puesta en servicio; 25.000 pesetas por cada caseta de transformación completa y 1.500 pesetas por cada equipo de enganche en la línea de alta tensión, con sus correspondientes protecciones; y requerir a dichos señores para que en el término de diez días constituyan la fianza definitiva y abonen los gastos del concurso.

410. Aprobar presupuesto para las obras de construcción de 26 malecones en el kilómetro 31 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 10.059,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 306 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

411. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme del camino que, partiendo del de Montejo, en el «Cerro de la Nava», y pasando por los pueblos de Madarcos, Horcajo y Aoslós, empalma con la general de Irún en su kilómetro 84, denominado camino número 1, de este proyecto, y del que partiendo del anterior, en su kilómetro 7, va a empalmar con la carretera general de Irún en su kilómetro 87, denominado camino número 2, por un total importe de 428.930 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 418.025 pesetas.

412. Aprobar proyecto de acopio de piedra para el kilómetro 17 del camino de Valdellaguna al límite de la provincia, por Villaman-

en el Establecimiento, al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Eduardo Lora Mora.

391. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, impuesta a su favor durante su permanencia en el Establecimiento, al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Martín López Gil.

392. Autorizar la adquisición de 40 docenas de ripias, con destino a la fabricación de ataúdes, para los niños que fallezcan en el Instituto provincial de Puericultura e Inclusa, por un importe total de 2.000 pesetas, con cargo al concepto número 151 del vigente Presupuesto de Gastos.

393. Autorizar la adquisición de 50 mesas de haya encerada, de 106 por 60 centímetros, y cuatro cajones, con destino al comedor del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un importe de pesetas 16.250, con cargo al concepto número 244 del vigente Presupuesto de Gastos.

394. Autorizar la adquisición de diversos artículos de limpieza, con destino al Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, por un importe de 6.790,40 pesetas, con cargo al concepto número 151 del vigente Presupuesto de Gastos.

395. Autorizar la adquisición de diversos productos dietéticos, con destino al Instituto provincial de Puericultura e Inclusa, por un importe de 11.507,29 pesetas, con cargo al concepto número 116 del vigente Presupuesto de Gastos.

396. Autorizar la adquisición de 105.000 kilos de Fuel-oil número 1, con destino al servicio de calefacción y agua caliente del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, por un importe total de 78.776,25 pesetas, con cargo al concepto número 117 del vigente Presupuesto de Gastos.

397. Autorizar la adquisición de una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», con destino al Laboratorio del Instituto provincial de Puericultura, por un importe de 3.500 pesetas, con cargo al concepto número 128 del vigente Presupuesto de Gastos, como, asimismo, la enajenación de otra máquina, marca «Remington», que

gado, debiendo con ellos conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros, los que se presenten como licitadores.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Subasta acordada por proveído del día de la fecha en ejecución de la sentencia firme recaída en proceso civil de cognición número trescientos cinco de orden, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don José Casla y Casla, defendido por el Letrado don Eduardo Llinás y Jiménez, contra don Manuel Pascual Cano Soto, en reclamación de cuatro mil novecientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, más las costas, presupuestadas en dos mil quinientas pesetas, cuyos bienes se embargaron a responder de dichas cantidades.

Y para que, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirva de anuncio al público, doy el presente en Canillejas, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—P. S. M., el Secretario, Francisco Mayorga.—El Juez comarcal, Julián Padial Herrera.

(A.—13.635)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Gallo Montilla (Gregorio), con último domicilio en la calle Doce de Octubre, número 15, comparecerá ante la Sala

Audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 13 de julio, a las diez horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas núm. 312 de orden, del año actual, seguido por hurto, contra dicho individuo.

(B.—3.881)

Robledano Martín (Mariano), de ignorado domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 27 de julio corriente, y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas seguido bajo el número 250 de orden, del año actual, por vejaciones, contra Antonio Sanz.

(B.—3.882)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 93, de 1950, seguido por amenazas, contra Elias Ruiz Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Lorenzo Lucas Guerra, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.691)

En el juicio de faltas núm. 276, de 1950, seguido por hurto, contra Antonio Aragón Moreno, alias «el Cartucho», se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Aragón Moreno, alias «el Cartucho», en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.816)

En el juicio de faltas núm. 704, de 1949, seguido por estafa, contra Ana

Martínez Gómez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ana Martínez Gómez, en concepto de denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.823)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Fortunato Botbol Tobelo, dueño del automóvil M. E.-6501, así como a la persona que lo condujera el día 6 de octubre último, a fin de que el día 5 de julio; a las nueve y media de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, que por la falta de daños y bajo el núm. 834, de 1949, se instruye a virtud de denuncia de Antonio Murcia Deigado.

(G. C.—2.610) (B.—3.769)

JUZGADO NUMERO 15

Antonio Flores Molina, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Angel y de Esperanza, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 7 de julio y hora de las diez comparezca ante este Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar juicio de faltas núm. 107, de 1950.

(B.—3.705)

Juan Díaz Fernández, de diecinueve años de edad, soltero, dependiente, hijo de Pedro y de Marcelina, natural de Hontoba (Guadalajara), domiciliado últimamente en la calle de la Pilárica, número 80, se le cita para que el día 7 de julio y hora de las diez de la mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 279, de 1950.

(B.—3.706)

Carmen López Leal, de veinte años de edad, soltera, sirvienta, hija de Francisco y de Antolina, natural de Puente Amaniel (Madrid), domiciliada últimamente en la calle de Velázquez, núm. 69, se le cita para que el día 7 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar juicio de faltas núm. 576, de 1949.

(B.—3.707)

Banco Hipotecario de España
RECTIFICACION

En el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 24 de junio pasado, relativo a los edictos de subasta de la finca hipotecada por doña Trinidad Capilla Naude, se dijo, por error, doña Trinidad Capilla Naude, en vez de Trinidad Capilla Naude.

Lo que se rectifica a los oportunos efectos.

Madrid, 4 de julio de 1950.

(A.—13.624)

AVISO

Que habiendo sido traspasado el bar Bilu, sito en la calle de Francisco Silvela, número 15, propiedad de don Luis Sancho Villagroy, se avisa a todos los acreedores para que en el plazo de quince días presenten todos los créditos que tengan pendientes, pasado cuyo plazo no se hará cargo el actual propietario.

(A.—13.638)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

se encuentra inservible en dicho Laboratorio, en la cantidad de pesetas 1.200.

398. Autorizar la enajenación de diversas camas viejas y varios utensilios de hierros inservibles, existentes en el Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, en la cantidad aproximada de unas 4.000 pesetas.

399. Autorizar la adaptación de 53 somiers, existentes en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, a camas de nueva fabricación, con destino a los dormitorios del Establecimiento, por un importe de 13.000 pesetas, con cargo al concepto número 244 del vigente Presupuesto de Gastos.

400. Autorizar la adquisición de 250 sillas con destino al comedor del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por un importe total de 15.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 244 del vigente Presupuesto de Gastos.

401. Expresar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el agradecimiento de la Corporación por su donativo de 15.000 pesetas, procedente del Fondo de Protección Benéfico-social, con destino a la adquisición de medicamentos para el Hospital Provincial.

402. Aprobar moción del Diputado Visitador del Instituto provincial de Puericultura e Inclusa, don Francisco Palenzuela Sáinz, sobre vigilancia e inspección sanitaria de los niños de dicha Institución, entregados en distintos pueblos para su crianza, y, en su consecuencia, autorizarle para encomendar a los médicos titulares de cada localidad la realización de dicho servicio, mediante el abono de la cantidad mensual que por cada niño se estipule, con obligación de comunicar en forma periódica su estado sanitario, realizándose este gasto con cargo al concepto número 142 del vigente Presupuesto de la Corporación.

403. Requerir a la S. A. «Nueva Plaza de Toros de Madrid» para que designe una representación que, conjuntamente con esta Presidencia o persona en quien delegue, se proceda al estudio de una nueva propuesta de convenio o concierto sobre fijación de bases de percepción de canon complementario del 3,75 por 100 de los espectáculos no comprendidos en la calificación normal de corridas de

toros y novillos, en sustitución del ya extinguido de 25 de octubre de 1947, extensivo también a la forma de computar los pisos de plaza de las becerradas gremiales.

404. Acceder a lo solicitado por don Pablo Pérez Fiel, y, en su consecuencia, aceptar el cargo de su hijo Fernando Pérez de Santos, recluido en el Manicomio de Ciempozuelos, por reunir las condiciones legalmente exigidas.

405. Aceptar, a partir de esta fecha, el cargo y sostenimiento del enfermo mental Carlos Rius Puig, recluido actualmente en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, por haber acreditado documentalente corresponde su asistencia a la Diputación de Madrid.

406. Acceder a lo solicitado por la Excmo. Diputación Provincial de Gerona, y, en su consecuencia, aceptar el cargo de la enferma mental Casimira González Pomar, por haberse acreditado todos los extremos exigidos por la legislación vigente en la materia.

SANIDAD

407. Conceder al Ayuntamiento de Villamanta una subvención de 1.000 pesetas, con objeto de ayudar a los gastos sanitarios que proyecta el referido Ayuntamiento; subvención que se abonará con cargo al concepto número 345, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

Extracto de decretos dictados durante el mes de MARZO de 1950, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

1 de marzo de 1950

OBRAS PUBLICAS

408. Adjudicar definitivamente a la «Sociedad Española de Obras Públicas», S. A., en la cantidad de 207.995 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 12,400 al 18,400 de la carre-